



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 458

NEUQUÉN, 10 AGO 2011

VISTO:

El Registro N° 4125/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente RAMOS, PATRICIA - L.P.N° 5940; y


CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente RAMOS, PATRICIA solicita el traslado desde la División Centro Deportivos Zona Oeste - Dirección De Promoción Deportiva - Dirección Municipal p/ el Des. De La Educ. Física, El Dep. Y La Recreación - Subsecretaría De Deporte - Secretaría De Desarrollo Social a la Secretaría N°1 - Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N°1;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente RAMOS, PATRICIA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


PATRICIA RAMOS
Dpto. de Asesoría Jurídica y Legal
Des. Mpat. de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1

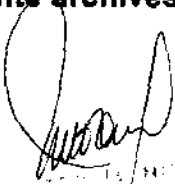
RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente RAMOS, PATRICIA - L.P.N° 5940 - (Grupo 01) - D.N.I.N° 020.606.140 - Clase 1969 - Categoría 20 (veinte), desde la División Centro Deportivos Zona Oeste - Dirección De Promoción Deportiva - Dirección Municipal p/ el Des. De La Educ. Física, El Dep. Y La Recreación - Subsecretaría De Deporte - Secretaría De Desarrollo Social a la Secretaría N°1 - Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N°1; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 11-TF-1-0-2)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA


Baldo Calabrese
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad del Neuquén

FDO: BALDO
CALABRESE

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1834
Fecha: 19, 08, 2011